**DOCUMENTO 8**

**BASES**

**SECCION DESCRIPTIVA DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**N° LO-914010985-N1-2013**

**PARA PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE PUBLICA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” TRAVES DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.**

**C O N T E N I D O**

INTRODUCCIÓN

**I.** INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Objeto del concurso

1.2 Inscripción

1.3 Visita al sitio de los trabajos

1.4 Junta de aclaraciones

1.5 Modificación de los documentos del concurso y notificaciones

1.6 Costo de Preparación de las Proposiciones

**II.** CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPOSICIÓN

**III**. DOCUMENTOS QUE INTEGRAR LA PROPOSICION

3.1 Documentación distinta a la técnica y económica

3.2 Documentación técnica y económica

**IV.** PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.1 Presentación de Proposiciones

4.2 Procedimientos y requerimientos de la apertura de proposiciones

4.3 Causas de desecamiento en lo general

1. CRITERIO DE EVALUACION

5.1 Documentación distinta: aspectos legal y financiero

5.2 Evaluación técnica y económica

**VI.** FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO

**VII.** OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR

**VIII.** AJUSTE DE COSTOS

**IX.** INVALIDACION DE LA ADJUDICACION, CANCELACIÓN Y CONCURSO DESIERTO

**I N T R O D U C C I Ó N**

En este documento se precisan los requerimientos y criterios que empleará durante el presente concurso, **Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” través del departamento de obras, conservación y mantenimiento de la dirección general de administración.**, a quien en lo sucesivo se denominará la Convocante; el cual corresponde a la sección descriptiva que, junto con sus anexos, formatos de programas, términos de referencia y catálogo de conceptos, así como el modelo de contrato, conforman el paquete de las condiciones a las que se sujetará el concurso, que en adelante se referirá como las Bases.

Las personas físicas o morales que participen en este concurso, a quienes se referirán como el o los Licitantes, se obligan a cumplir los términos y condiciones establecidas en estas Bases, el incumplimiento de algún requisito será causa de desechamiento (*Art. 31 fracción XXIII, LOPSRM)*.

Estas Bases están fundamentadas conforme a lo que se establece en:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus modificaciones, en lo sucesivo la LOPSRM.
3. El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus reformas publicadas, al cual en adelante se le referirá como *el Reglamento*.
4. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, que se referirá como *la LFTAIPG.*
5. La Ley General de Sociedades Mercantiles, en adelante la LGSM.
6. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

Los Licitantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y a darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, tanto en el procedimiento del concurso como en la ejecución de los trabajos, esto último en el caso del ganador.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases o los datos que fueron asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, *(art. 31 fracc. XXIII LOPSRM).* Será motivo de desechamiento la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Objeto del concurso.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Clave del concurso**:** |  | **SSJ-OPD-001/2013** |
| Descripción de los  Trabajos: |  | **FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE TEPATITLAN (TERMINACION DE OBRA EN QUIROFANOS)** |

Licitación pública nacional No. **LO-914010985-N1-2013**

Domicilio, teléfonos y correos de la Convocante:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Domicilio de la Convocante: |  | **Dr. Joaquín Baeza Alzaga No 107 Col. Centro C.P. 44100**  **Guadalajara, Jalisco, México** |
| Teléfonos: |  | **01 (33) 3030-5000 Ext: 35231** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Correos electrónicos: |  |  |

Origen de los recursos: Se cuenta con el presupuesto de inversión autorizado, conforme a los oficio No.  **DGA/704/2013 Con convenio DGPLADES-CERT-JAL-01 con la partida 62201** *(Art. 24, LOPSRM)*.

**1.2 Inscripción.**

El presente concurso se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Publica Nacional (*arts. 27 frac. I, 30 al 40, LOPSRM*). Los Licitantes deberán acudir al domicilio de las oficinas de la Secretaria de Salud Jalisco, a formalizar su inscripción presentando requisitado el formato de la inscripción.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, las bases de la presente licitación serán forma gratuita y podrán obtenerlas en el Portal Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet. **“No se aceptaran propuestas por correo electrónico”.**

Este concurso se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del contrato.

**1.3 Visita al sitio de los trabajos** *(Art. 31 frac. XI, LOPSRM)*

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y hora: | **Miercoles 4 de Septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs.** |
| Lugar de reunión para asistir al sitio: | **Hospital Regional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**  **C. Amado Nervo No 1025 Col. La Gloria, Tepatitlán de Morelos, Jal. Tels: 013787821809 y 013787821661** |

Esta visita tendrá como propósito que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales del sitio de los trabajos, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Podrán asistir los representantes del Licitante. La Convocante designar a un técnico que guíe la visita.

No es obligatoria la asistencia al sitio de los trabajos, pero el Licitante manifestará por escrito que lo conoce y que tomó en consideración sus condiciones para la preparación de su proposición, quedando bajo su responsabilidad obtener la información que sea necesaria para elaborarla (*de acuerdo al Anexo 1P)*. Los gastos en que incurra el Licitante para realizar la visita correrán por su cuenta.

**1.4 Junta de aclaraciones** *(Art. 31 frac. X, LOPSRM)*

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha y hora: | **Jueves 5 de Septiembre de 2013 a las 11:00 Hrs.** |
| Lugar de reunión: | **El Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco. De la Secretaria de Salud Jalisco, Dr. Joaquín Baeza Alzaga No 107 Col. Centro C.P. 44100**  **Guadalajara.** |

En la junta de aclaraciones, los Licitantes que demuestren haber adquirido las Bases podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos, personalmente o por escrito, sobre los documentos que conforman las Bases y en general sobre cualquier aspecto del concurso que les permita aclarar dudas y evite errores en la formulación de sus proposiciones.

La asistencia a la junta de aclaraciones es opcional para los Licitantes, pero se recomienda su presencia, ya que en esa oportunidad se resolverán en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos presentados sobre las Bases. Asimismo, las modificaciones derivadas de este evento serán parte integrante de dichas Bases y por lo tanto obligatorio considerarlo en la formulación de sus proposiciones.

Podrá asistir el apoderado legal del Licitante o bien su representante que tenga conocimiento sobre la materia de los trabajos a contratar *(Art. 39, Reglamento)*.

Al término de la junta se levantará un acta, la cual será firmada por todos los asistentes y por los servidores públicos que intervengan, donde se anotarán las preguntas formuladas por los Licitantes y las respuestas ofrecidas por los representantes de la Convocante. Las preguntas no contestadas en esa oportunidad se responderán a través de documentos denominados *“anexos o circulares aclaratorias”* al acta, mismos que se emitirán a más tardar **5 días** **naturales** antes de la presentación y apertura de proposiciones. Por ello, con esa misma anticipación, los Licitantes que no envíen representante a la junta o los que estuvieron presentes deberán verificar la información emitida y recabarla, incluyendo dichos anexos, en el domicilio de la Convocante.

A efecto de agilizar esta junta, se sugiere a los Licitantes presentar sus dudas por escrito, preferentemente antes del evento.

Lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones modificará, complementará o sustituirá a lo establecido en estas Bases, según se establezca en la misma, al igual que lo asentado en los anexos en relación con dicha acta.

En la fecha de la junta de aclaraciones la Convocante podrá revisarles preliminarmente la documentación legal y financiera que se describe en los documentos 5 y 6 de estas Bases. Lo cual, es opcional por lo que no podrá impedirse la participación de los Licitantes que no presenten dicha documentación en esa oportunidad.

**1.5 Modificación de los documentos del concurso y notificaciones**

La Convocante podrá modificar las Bases por iniciativa propia o a petición de los Licitantes interesados, siempre que estos cambios se realicen con una anticipación de por lo menos **siete días naturales** antes de la presentación y apertura de proposiciones,

por lo que en ese plazo deberán verificar por teléfono y de ser el caso, presentarse en el domicilio de La Convocante a recabar la información generada, a fin de garantizar que en la formulación de la proposición se hayan considerado todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones y sus anexos.

**1.6 Costo de Preparación de las Proposiciones**

El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y La Convocante no será responsable por dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso o su resultado, salvo los casos previstos en el *artículo 70 del Reglamento*.

**1.7 Registro de contratistas**

La Convocante dispone de un Padrón de contratistas al que podrán inscribirse voluntariamente los interesados presentando su documentación financiera y legal (última declaración anual, estados financieros auditados-dictaminados y acta constitutiva, modificaciones y acta donde se encuentren acreditados los poderes del representante, alta ante el IMSS y alta ante la SHCP), así como la currícula que de cuenta de su experiencia y capacidad técnica, de acuerdo al artículo 43 del Reglamento (modificaciones del 29 noviembre de 2006)(ultima modificación el 28 de Julio de 2010).

***Será obligatoria la inscripción al padrón de contratistas del participante que resultase ganador del presente concurso complementando la documentación señalada en el párrafo anterior con la designada por la convocante para el registro al padrón mencionado.***

En un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la solicitud, la Convocante comunicará si acepta o rechaza el registro del contratista interesado. En caso afirmativo, extenderá una constancia que avale la entrega de dicha documentación, en el entendido de que se recibirá de forma cuantitativa, sujeta al análisis detallado, según lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. En caso negativo, se indicará la documentación faltante o sus deficiencias.

La Convocante conservará dicha documentación en sus archivos y determinará el carácter de la misma, en apego a la LFTAIPG, ya que cualquier interesado tendrá acceso a la información que se haya considerada como pública.

Es responsabilidad de los contratistas mantener actualizada la información y las constancias se deberán renovar anualmente.

**II. CONSIDERACIONES PARA FORMULAR LA PROPOSICIÓN**

Los licitantes aceptan expresamente que para la formulación de su proposición y demás efectos de su participación en este concurso y actos que se deriven del proceso, rijan las condiciones siguientes:

* 1. Que la formulación de la proposición se lleve a cabo de acuerdo con lo estipulado en estas Bases y con sujeción a los documentos siguientes:

1. Catálogo de conceptos y especificaciones de obra.
2. El programa de ejecución de los trabajos que proponga el Licitante, deberá ser acorde con el plazo de inicio y de terminación que estipule La Convocante. Para el caso de trabajos que comprendan dos ejercicios presupuestales, se sujetarán a los montos que para cada ejercicio se dispongan.
3. El modelo de contrato.
4. Planos y datos técnicos de los trabajos y de la zona.
   1. Que la proposición se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.
   2. La disponibilidad presupuestal del ejercicio subsecuente, para fines de ejecución y pago, estará sujeta a la autorización previa de la Convocante, la cual previsiblemente se tendrá durante el primer trimestre del año siguiente.
   3. Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar de las cantidades de trabajos anotadas en el catálogo de conceptos justificará reclamación posterior del Licitante en relación a los precios unitarios propuestos, excepto lo establecido en el artículo 72 del Reglamento.
   4. Que si el Licitante en la integración de su proposición no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios y éstos no están de acuerdo con las especificaciones de este concurso, tendrá la obligación de realizar los trabajos con base en las especificaciones solicitadas, sin que esto implique el pago de cargos adicionales y sin perjuicio de que en apego a la normatividad la oferta pueda ser desechada en el proceso de evaluación.
   5. Los demás aspectos señalados en los artículos 31, de la LOPSRM, de acuerdo a las características de los trabajos.
   6. El plazo de ejecución de los trabajos será de **123 días naturales**, con las fechas estimadas siguientes: (*Arts. 31 fracción V, LOPSRM)*.

Inicio: **01 de Octubre de 2013.**

Terminación: **31 de Enero de 2014.**

El Licitante podrá comprometerse a terminar en un plazo menor al establecido anteriormente, siempre que pueda demostrar que es factible con los recursos programados, lo cual además de ser congruente con el resto de su proposición, será considerado en beneficio de La Convocante.

* 1. Se otorgará anticipo del **25% (veinticinco por ciento)** **para el presente ejercicio presupuestal,** de acuerdo a la asignación presupuestal aprobada, el cual se destinará según corresponda a realizar en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Dicho anticipo será cubierto en una sola exhibición, con base en la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio presupuestal de que se trate. El cálculo será determinado a partir del monto propuesto por el Licitante ganador en cada ejercicio presupuestal, por lo que cada Licitante tiene la posibilidad conocer el monto del anticipo que se otorgaría, en caso de resultar ganador del concurso y en función de ello formular su análisis de costo por financiamiento.

El anticipo será entregado antes de la fecha de inicio de los trabajos; su atraso será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución original, siempre y cuando se haya entregado oportunamente y a satisfacción de la Convocante las garantías de cumplimiento y de anticipo que ampare su monto así como la factura correspondiente (*Art. 50, frac. I, LOPSRM)*.

* 1. Cuando el Licitante Ganador no presente las garantías de cumplimiento del contrato y del anticipo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo o no requisite satisfactoriamente la documentación para el pago del anticipo, no procederá el diferimiento y deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente, sin perjuicio de que la Convocante pueda aplicar los preceptos jurídicos correspondientes.
  2. Por lo anterior, para efectos de los ajustes de costos, se deberá considerar una afectación de porcentaje antes señalado para los importes de los estudios del ejercicio, en el entendido de que el procedimiento de cálculo se sujetará a lo establecido en la *fracción II del artículo 57 de la LOPSRM*.

* 1. No se permitirá la subcontratación de los trabajos. Si durante la ejecución se presentara la necesidad de alguna subcontratación, se estará a lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo *47 de la LOPSRM*.
  2. Todos los documentos y correspondencia relacionados con este concurso deberán elaborarse en el idioma español
  3. En su caso, independientemente del control de calidad llevado por el Licitante, La Convocante llevará su control de calidad, de acuerdo con las indicaciones de la Residencia, fundado en las especificaciones técnicas, planos y descripciones de los conceptos, así como las normas técnicas complementarias.
  4. Los Licitantes deben presentar su proposición en moneda nacional. (*Art. 31 frac. VI, LOPSRM).*

**III.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN**

Las manifestaciones por escrito de estas Bases *(todos los documentos, anexos, formatos, planos, circulares, constancias de visita, modelo de contrato, documentos para los puntos de la evaluación, y toda su propuesta dentro del sobre cerrado.)*, cada una de las hojas del catálogo de conceptos y de los programas, deberán firmarse con firma completa (no rúbrica, no antefirma) por el representante del Licitante que tenga poderes para actos de administración y cuente con facultades suficientes para obligarlo y comprometerlo, según lo establecido en el documento 6 de estas Bases. Se verificará que dicha documentación haya sido suscrita por el representante que ostente los poderes, de lo contrario, si la proposición no fue firmada por dicho apoderado o la firma de la identificación presentada no coincide con la asentada en la proposición será motivo de desechamiento.

Se solicita que cada una de las hojas de los documentos que conforman la proposición se identifique con la clave del concurso numero de licitación nombre de la obra, fecha de inicio y terminación y que sean presentadas foliadas.

Para elaborar las proposiciones podrá utilizarse cualquier paquetería de cómputo siempre y cuando no se omita alguna información solicitada en las Bases; asimismo, el llenado de los formatos podrá ser a máquina de escribir, sin tachaduras o enmendaduras.

Para facilitar el procedimiento de contratación, la Convocante efectuará revisiones preliminares de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, verificando su inscripción en el concurso y en el registro de contratistas de la Convocante; así como de la documentación distinta a la proposición técnica y económica, sin que se impida el acceso a quien no se encuentre inscrito en dicho registro, por lo que los licitantes que hayan cubierto la inscripción para la participación podrán presentar su propuesta en el acto de presentación de proposiciones (*Ultimo párrafo Art. 36, LOPSRM).*

La documentación de la proposición deberá ser presentada en un solo sobre debidamente cerrado e identificado con el nombre del licitante, la clave del concurso y la descripción de los trabajos. Los documentos que la conforman son los referidos en los numerales 3.1 (*Documentación Distinta a la Técnica y Económica)* y 3.2 (*Documentación Técnica y Económica)* siguientes, la omisión de alguno de éstos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas Bases será motivo de desechamiento (*Art. 31, LOPSRM*).

En caso de que la proposición contenga información de naturaleza confidencial, el Licitante deberá señalarlo expresamente por escrito a la Convocante, para los efectos de la LFTAIPG.

**3.1 Documentación Distinta a la parte Técnica y Económica**

A elección del Licitante la documentación distinta a los aspectos técnicos y económicos deberá incluirse dentro del sobre **(único)** que contenga la proposición.

Los anexos que se mencionan en esta sección descriptiva forman parte de las Bases, deberán transcribirse completos y respetando su contenido, en papel membretado del Licitante anotando la clave del concurso y la descripción de los trabajos, así como otros datos que se solicitan en cada caso. El número de anexo es consecutivo y las letras “*D” y “P”* identifican el tipo de documentación: la distinta y de la proposición, respectivamente. Todos los documentos de la propuesta técnica, económica y los documentos distintos a los documentos técnicos y económicos, deberán ser entregados impresos y en archivos pdf. En un CD. Para su revisión.

**Los documentos que integran este apartado son los siguientes:**

**Documento 1** Presentar registro de compranet Ya que la adquisición de las bases son gratuitas, (*Art. 32 LOPSRM)*

**Documento 2** Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía y firma, por ambos lados, de la persona física o del representante del licitante quien firma la proposición (credencial del IFE, cédula profesional o pasaporte**).** {*Art. 61 frac. X, Reglamento}***.**

**Documento 3** Manifestación del domicilio del Licitante *{Art. 43 frac. I, Reglamento}* **(ANEXO 1D)**.

**Documento 4** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM y artículo 8 fracción XX de la LFRASP; asimismo que por conducto del Licitante no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos del artículo 33 fracción XIII de esta ley *{Art. 61 frac. IX enciso a), Reglamento]* **(ANEXO 2D)**.

En cuanto a lo establecido en la fracción VII del artículo 51 de la LOPSRM, las personas que hayan realizado el proyecto sólo quedarán impedidos de participar cuando hayan preparado las especificaciones de construcción, el presupuesto de los trabajos, la selección o aprobación de materiales, equipo y procesos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la LOPSRM o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Documento 5 Copia simple de la Ultima declaración fiscal anual presentada (2012) y estados financieros anuales** (2012) *(Art. 24 frac. III, Reglamento)*, incluyendo estado de posición financiera y estado de resultados, y de ser el caso, auditados y dictaminados de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes *(artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación)*, a fin de comprobar que se cuenta con el capital contable mínimo de **$2’500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).**

En caso de empresas de reciente creación en términos fiscales, podrán presentar estados financieros simples, los que deberán estar soportados por las actas de asamblea protocolizadas (en su caso) con los montos de aportaciones de cualquier tipo.

**En relación a la documentación antes referida, se aclara lo siguiente:**

1. Se entenderá por estados financieros auditados anuales y dictaminados, aquéllos que sean revisados de manera selectiva por un contador externo autorizado por la SHCP, los cuales deberán estar integrados por: estado de posición financiera, estado de resultados, estado de variaciones al capital contable, estados de cambios en la situación financiera, notas aclaratorias, cédula profesional y oficio de autorización de la SHCP que acredita el registro del contador como tal y su actualización.
2. De acuerdo con lo establecido en el *artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación*, quienes están obligados a presentar estados financieros auditados y dictaminados son las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes: según que el monto límite indicado obtenido de los ingresos acumulables en el ejercicio anterior, o que el valor de su activo, rebasen el límite establecido en dicho artículo, o que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior; las que se encuentran autorizadas para recibir donativos deducibles, en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta; las que se fusionen o se escindan, por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente.
3. Se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución) deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante Notario Público, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 5, 182 y 194 de la LGSM*.

En el caso de personas físicas deberán presentar copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal anterior o estados financieros auditados dictaminados, mediante el cual compruebe el capital contable mínimo solicitado.

**Documento 6 Manifestación de personalidad jurídica** *{Art. 61 fracc. VI inciso a) y b) Reglamento}*.Para constatar su condición jurídica, el Licitante además de requisitar el siguiente formato deberá incluir copia simple pero legible de la documentación descrita a continuación y cada documento deberá presentarse completo, cumpliendo con lo que se solicita en cada caso(**ANEXO 3D)**:

* Acta constitutiva de la empresa que sustente su condición jurídica para contratar en los términos de este concurso.
* En su caso, actas que modifiquen el nombre o razón social de la empresa, de socios o accionistas, de aumentos y disminuciones de capital, aportaciones de capital, etc.
* Las actas deben contener el sello de inscripción del Registro Público que corresponda.
* El objeto social establecido en su acta constitutiva o modificaciones incluirá trabajos similares a los del presente concurso.
* El poder notarial deberá ser para actos de administración en el que se otorguen facultades a quien firme la proposición para comprometer al Licitante. Este documento deberá contener transcrito el *artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal* o el correspondiente, para los que se emitan en las Entidades Federativas del país. Cuando exista cambio de razón social de la empresa deberán ratificarse los poderes del representante en la propia acta de modificación o en otra especial.

Se solicita que preferentemente las actas se ordenen de acuerdo a la fecha de su emisión, iniciando por la constitutiva y que las copias presentadas sean legibles y se encuentren completas, de lo contrario, si la documentación no es legible y tratándose de la etapa de la evaluación, no se aceptará como soporte de la condición legal y procederá el desechamiento.

En el caso de personas físicas deberán presentar identificación oficial con fotografía y firma, (credencial de elector; cédula profesional o pasaporte) copia de acta de nacimiento.

**Documento 7** Declaración de integridad del Licitante *{Art. 61 fracc. IX inciso c), Reglamento}* **(ANEXO 4D)**.

**Documento 8 Bases de licitación**.

Los documentos que conforman las Bases firmados y foliados en todas sus hojas son los siguientes:

* 1. Sección descriptiva, incluyendo sus anexos, planos, especificaciones y todos los formatos.
  2. Modelo de Contrato.
  3. Catálogo de conceptos.
  4. Acta de la junta de aclaraciones, circulares aclaratorias visita de obra y sus anexos.

El Licitante deberá manifestar que conoce el contenido de estos documentos, en el entendido de que para efectos de la presentación de la proposición se requiere incluir fotocopia de ellos firmadas por su apoderado como constancia de conocimiento y conformidad de ajustarse a sus condiciones, previamente a la firma del contrato (firma completa) y como requisito indispensable para iniciar los trámites de su formalización (**ANEXO 5D**).

A fin de cumplir con la legislación vigente se informa a los participantes que de resultar ganadores de la presente licitación posterior al fallo deberan recabar ante la SHCP la solicitud de opinion establecido en el articulo 32-D del condigo fiscal y presentar cuando menos la solicitud ante hacienda para el pago del anticipo y la respuesta en un plazo no mayor de 15 dias **(ANEXO 6D).**

**3.2 Documentación Técnica y Económica**

**Documento 9** Manifestación escrita de conocer el **sitio de realización de los trabajos** y sus condiciones ambientales; estar conforme con de ajustarse a las **leyes y reglamentos** aplicables; a los términos de las **Bases**, sus **anexos** y las **modificaciones** que se hayan efectuado; al **modelo de contrato**, los **proyectos** arquitectónicos y de ingeniería; en su caso, el haber considerado las **normas de calidad** de los materiales y las **especificaciones** generales y particulares de construcción establecidas por la Convocante; así como haber considerado en la integración de la proposición, **los materiales y equipos de instalación permanente** que, en su caso, proporcione la Convocante y el **programa de suministro** correspondiente *(Art. 38 y 44 fracc. I, Reglamento)*

El Licitante manifestará bajo protesta de decir verdad que conoce la información anterior, está conforme en ajustarse a las condiciones establecidas en esos documentos y que la ha considerado en la formulación de su proposición (**ANEXO 1P**).

**Documento 10** En su caso, manifestación escrita de que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios *{Art, 44 fracc. VIII, Reglamento}* **(ANEXO 2P)**.

**Documento 11** Currícula de cada uno de los profesionales técnicos con cedula profesional que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras. Los que deben tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares, misma que deberá contener la relación de obras ejecutadas de características técnicas, complejidad y magnitud similares al presente concurso, debiendo especificar el objeto del contrato y la duración del mismo, de no especificar la duración de los trabajos no podrá tomarse en cuenta para la evaluación respectiva, considerando valor (0.0) cero. (Art. 44 fracc. III, *Reglamento*).

**Documento 12** El perfil y experiencia del personal técnico referido en los incisos anteriores será el mismo que prevalezca desde el inicio hasta su terminación, condición que manifestará por escrito (**ANEXO 3P).**

**Documento 13** Datos Básicos de la Maquinaria y Equipo de Construcción utilizados, indicando si son propios o rentados, denominación, tipo de máquina, marca y costo horario, conforme al programa presentado **(ANEXO 4P).**

**Documento 14** Procedimiento constructivo correspondiente al programa de ejecución de los trabajos.

**Documento 15** Curriculum Vitae del Licitante: deberá presentar relación de documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los del presente concurso, ejecutados en los últimos 5 años contados a partir de la fecha de la emisión del presente procedimiento, debiendo especificar el objeto del contrato, el nombre del Licitante, sus importes totales, los importes ejercidos o por ejercer y las fechas de inicio y de terminación.

**Documento 16** Fotocopia de los contratos ejecutados en los **últimos 5 años** considerados hasta la fecha de publicación de la licitación y sus respectivas actas de finiquito para aquellos que a la fecha se hayan concluido, acorde al documento 15 anterior. Los contratos deberán de ser de obras similares a la licitación presente en cuanto a obra y montos, Asimismo, en donde sea posible verificar: I) el objeto del contrato; II) el monto contratado; III) el período de ejecución, de no ser así no se tomaran en consideración, equivaliendo a 0.0 (cero) la puntuación de este rubro.

**Documento 17** Catálogo de conceptos con unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos con número e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición *(Art. 45 fracc. IX, Reglamento)*.

Este documento deberá ser presentado sin tachaduras o enmendaduras. Podrá presentarse el formato de catálogo proporcionado por la Convocante, al cual deberán incorporarse la fecha

de apertura, el plazo de ejecución con fechas de inicio y de terminación de los trabajos, la razón social del proponente y la firma del apoderado

con facultades para actos de administración; se indicará para cada concepto el precio unitario en moneda nacional pesos ($), así como los importes que resulten de multiplicar por sus cantidades de trabajo respectivos; o bien los reportes que arrojen las paqueterías que para estos fines utilice cada licitante, los cuales serán válidos siempre y cuando contengan la información completa solicitada por la Convocante.

Deberá anotarse el importe total de la proposición con número y letra, el impuesto al valor agregado y su suma correspondiente.

Este Documento deberá presentarse también en archivo electrónico, en formato de Excel.

**Documento 18** Carta compromiso de la proposición, debidamente firmada por representante legal de la empresa, en hoja membretada. Presentando fotocopia de la cedula federal o estatal de su representante técnico.

**Documento 19** Análisis de los precios unitarios de todos los conceptos solicitados, (los Licitantes podrán utilizar sus propios formatos) estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales (5 al millar) {en formato del Licitante} *(Art. 45 fracc. I, Reglamento)*.

Cuando un análisis de precio unitario se pueda aplicar a varios conceptos de trabajo, bastará presentar un solo análisis e indicar a que otros conceptos corresponden. Cada análisis se integrará de tal forma que se identifiquen en forma clara los costos directos e indirectos, el costo de financiamiento de los trabajos, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

Los costos directos incluirán los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipo de construcción, según sea el caso (el costo de los materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo se debe de considerar ya puesto en la obra).

**Documento 20** Análisis de los precios básicos utilizados en todos los precios unitarios solicitados, (los Licitantes podrán utilizar sus propios formatos) estructurados por costos directo, *(Art. 45 fracc. VIII, Reglamento)*.

**Documento 21** *Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos*, estarán desglosados para cada uno de los cargos que lo integren, conforme a

lo señalado en el formato, el cual es enunciativo y no limitativo {Art. 45 fracc. V, Reglamento} **(ANEXO 5P).**

**Documento 22** *Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento*, se deberá presentar el análisis por flujo de caja y acorde a los (art. 45 fracc. VI, *del Reglamento*, aún cuando este sea de valor cero **(ANEXO 6P).**

Asimismo, se notifica que la tasa de interés a utilizar en el análisis de financiamiento deberá definirse por el Licitante con base en un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato (anexar documento que avale el indicador utilizado).

**Documento 23** *Análisis del factor de salario real, indicando el sustento de cada uno de los cargos que lo integren acorde (art. 45 fracc. III, del Reglamento) (es el factor de integración del salario considerando el INFONAVIT, el fondo para el retiro (SAR) y el 2% sobre nomina de todas y cada una de las categorías (en formato del Licitante)*

**Documento 24** *Cargo por utilidad*. Para este cálculo se requiere la presentación del análisis, sin embargo, en la determinación del porcentaje de utilidad, invariablemente el Licitante deberá incluir además de la ganancia propuesta, lo correspondiente al ISR y a la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa (art. 45 fracc. VII, *Reglamento)*.

**Documento 25** *Cargos adicionales*. Estos se refieren a los gastos de inspección y vigilancia a favor de la Secretaría de la Función Pública (5 al millar), así como a los impuestos previstos en el *artículo 189 del Reglamento de la LOPSRM*, tales como impuestos locales y federales y deberán ser aplicables después de la utilidad., y el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos. No es necesario presentar calculo solo un escrito que se considera en sus análisis de precios unitarios el 5 al millar.

**Documento 26** *Análisis de los costos horarios del equipo* (en su caso). Asimismo, se deberá, considerar para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos como nuevos, de acuerdo a lo especificado en el (art. 45 fracc. IV, *del Reglamento)*.

**Documento 27** *Tabulador de salarios del personal que ejecutará los trabajos*, por jornada diurna de ocho horas, acorde (art. 45 fracc. III, *Reglamento*).

**Documento 28** *Explosión de insumos,* se deberá presentar la relación total de los insumos que integran la proposición indicando las cantidades a utilizar con sus respectivas unidades de medición y sus importes, subdividiendo lo correspondiente a: materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, herramienta y equipo de construcción. Este Documento deberá presentarse también en archivo electrónico, en formato de Excel. (art. 45 fracc. II del reglamento)

**Documento 29** Programas de acuerdo a los formatos proporcionados *(art. 45 fracc. XI, Reglamento)*:

1. De Erogaciones y cuantificación de Ejecución General de los Trabajos, dividido en partidas y subpartidas **(Programa 1).**

b. De Erogaciones y cuantificación de Maquinaria y Equipo de Construcción requerido para la ejecución de la obra **(Programa 2).**

c. De Erogaciones y cuantificación de Utilización de la Mano de Obra encargada directamente de la Ejecución de la Obra **(Programa 3).**

d. De Erogaciones y cuantificación de Utilización del Personal Técnico, Administrativo y de Servicio encargado de la Dirección, Supervisión y Administración de los trabajos **(Programa 4).**

e. De Erogaciones y cuantificación de Utilización de los Materiales y de los Equipos de Instalación Permanente **(Programa 5).**

Los programas deberán ser elaborados en forma congruente, anotando las fechas que La Convocante estipula para inicio de los trabajos así como la que el Licitante estime para su terminación, la cual no podrá ir más allá de la establecida en estas Bases; dividirá los trabajos en actividades principales, anotando para cada una de ellas la descripción y tiempo de ejecución y los recursos a usar distribuidos en el tiempo, todo ello representado en una gráfica de Gantt.

En cada uno de estos programas se anotarán los importes aplicados a cada período en que se divida la ejecución de los trabajos y el importe parcial que le corresponda; por último, se anotarán en la parte inferior los importes parciales y los acumulados por período de ejecución, finalmente el importe acumulado total.

**IV.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

* 1. **Presentación de Proposiciones**

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en un sólo acto público en:

Lugar: **Auditorio Central del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**

**Dr. Joaquín Baeza Alzaga número 107, Colonia Centro, código postal 44100, en Guadalajara, Jal.**

Fecha: **Martes 17 de Septiembre de 2013.**

Horario: **10:00 Hrs.** (horario del centro, Guadalajara, Jalisco)

* 1. **Procedimientos y Requerimientos de la apertura de proposiciones**

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones se solicitará a los licitantes su registro en la lista de asistencia que estará disponible en la sala donde se llevará a cabo la apertura. A elección de los licitantes podrán estar presentes en dicho evento o únicamente entregar la proposición en la hora antes establecida.

1. El evento dará inicio en la fecha, lugar y hora establecidos en estas Bases, por lo que se advierte a los licitantes sobre la necesidad de presentarse con la debida anticipación a la hora señalada, pues una vez iniciado el evento no se permitirá su participación y la proposición se considerará como no presentada. Por ello, deben prever el tiempo que ocupa el acceso al edificio de la Convocante, tanto por lo que implica el registro para ingresar al edificio como por el traslado a la sala del primer piso donde se llevará a cabo el evento.
2. La apertura de las proposiciones y el fallo serán presididos por el servidor público que designe la Convocante (en adelante el servidor público) quien será la autoridad facultada para aceptar o desechar las proposiciones, en apego a lo establecido en la normatividad*(art. 60, Reglamento)* y en su caso, se contará con la presencia de representantes del Órgano Interno de Control, de la Secretaría de la Función Pública, así como de los Colegios de Ingenieros Civiles y de Arquitectos de la Ciudad de Guadalajara.
3. Se solicitará a cada licitante y en el orden de la lista de asistencia la presentación de su proposición en sobre cerrado, se abrirá y verificará que la documentación se encuentre completa conforme a los numerales 3.1 y 3.2 de estas Bases, efectuando una revisión cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones sólo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a analizar su contenido *(art. 59, Reglamento)*.
4. Si la documentación se encuentra completa la proposición se considerará aceptada para su evaluación posterior, resultado que se comunicará públicamente así como el monto propuesto, con incluir el IVA. Por lo menos un licitante (que será designado de común acuerdo entre los presentes) y el servidor público firmarán el catálogo de conceptos de las proposiciones aceptadas para evaluación (documento No 17, programa de erogaciones y cuantificación de ejecución general de los trabajos dividido en partidas y subpartidas (documento No 29 programa 1) y carta compromiso (documento No 18).
5. Las proposiciones que no se encuentren completas serán desechadas, lo cual se comunicará públicamente sin dar lectura al monto propuesto.
6. Se elaborará el acta que dará cuenta de la fecha, lugar y hora en que se llevó a cabo el evento, del nombre del servidor público que presidió el evento, del nombre de los Licitantes inscritos e importes de las proposiciones que fueron aceptadas para su evaluación cualitativa; del nombre de los Licitantes cuyas proposiciones fueron desechados, así como de las causas que lo motivaron; y el lugar, fecha y hora donde se dará a conocer el fallo.
7. El acta será firmada por todos los presentes. La omisión de firma por parte de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos. Se entregará copia a todos los participantes y en el caso de los licitantes hará las veces de la constancia de que entregaron su proposición y que ésta queda en custodia de la Convocante.
   1. **Causas de desechamiento en lo general y particular**

Se descalificarán a los Licitantes que incurran en alguna de las siguientes causales, las cuales tiene el carácter de enunciativo y no limitativo:

1. No presentar, presentar incompleto o no requisitar correctamente los documentos y anexos que se solicitan en las Bases, ya sea porque no se hayan respetado los textos originales, no se hayan trascrito completos o porque los datos de la licitación no se hayan asentado correctamente.
2. Si no presentan en sobre o paquete cerrado su proposición, identificado con la clave del contrato y el nombre del Licitante.
3. Si se acredita que la información y documentación proporcionada por el Licitante es falsa.
4. La ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracciónes XIV, XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la LOPSRM.
5. El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas Bases y/o la comprobación de que algún Licitante haya acordado con otros elevar los costos de los trabajos o cualquier aspecto que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes *(Art. 31 LOPSRM)*.
6. Cuando presente tachaduras o enmendaduras en el catalogo general de conceptos.
7. Cuando presente documentos a lápiz
8. Cuando exista diferencia entre el análisis de precios unitarios presentado y el precio anotado con letra en el catalogo de conceptos
9. Cuando en los análisis de precios unitarios consideren precios diferentes a los reportados en la explosión de insumos.
10. Cuando propongan periodo de ejecución diferentes a los propuestos por en estas bases
11. Cuando se modifiquen las especificaciones establecidas por la dirección de obras públicas en este pliego, su catalogo de conceptos y cualquier otro documento.
12. Cuando alguna de las hojas de la propuesta no venga firmada debidamente por el licitante.
13. Cuando alguna de las hojas de la propuesta no venga foliada debidamente por el licitante.
14. Cuando exista diferencia entre el importe anotado con letra o numero en la carta compromiso y el anotado como el importe total en el catalogo de conceptos o cuando venga incompleto el documento.
15. Cuando falte uno o mas de los análisis de precios unitarios solicitados en el catalogo de conceptos que forma parte de estas bases.
16. Cuando dentro de sus análisis de precios unitarios no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria, herramienta menor necesarios para la ejecución del mismo.
17. Cuando en los análisis detallados de precios unitarios, hagan intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipos, o se indique como subcontrato y no se desglose el precio unitario del mismo en sus insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo.
18. Cuando no presenten los datos del desglose del análisis para la determinación del costo indirecto, financiamiento, utilidad o que este sea diferente al utilizado en los análisis de precios unitarios o que una vez revisado el calculo de estos, se encuentren errores aritméticos y exista diferencia con el utilizado en el documento de los precios unitarios o traiga un costo directo incorrecto para su análisis.
19. Cuando el calculo de financiamiento no se refleje el pago por anticipos y/o la tasa de interés o el costo directo no sea el correcto.
20. Cuando en el calculo de utilidad no se refleje alguno de los rubros solicitados en el documento y traiga un costo directo incorrecto para su analisis
21. Cuando falte al menos uno de los básicos que intervienen en los análisis de precios unitarios solicitados en el documento 20, que forma parte de estas bases.
22. Cuando no considere trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos mas significativos.
23. Cuando se considere que los precios unitarios de las propuesta presentada por el licitante no son aceptables por ser insolventes.
24. Cuando el licitante presente su propuesta insolvente, de acuerdo a los criterios para la evaluación propuestos y aceptados por la comisión de adjudicación, asignación y contratación de obras de la Secretaria de Salud del estado de Jalisco y de acuerdo a los criterios establecidos en las bases de la presente licitación.
25. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
26. Cuando el licitante no considere en el calculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nominas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones patronales del IMSS, actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

En lo particular, el no ajustarse a cada uno de los puntos que conforman el concurso, estas bases de licitación, el acta de junta de aclaraciones, sus anexos y demás requisitos y documentos que lo integran.

**V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** *(Art. 38, LOPSRM Y Art. 63,66 y 67 del reglamento)*

La Convocante examinará de manera analítica que la información contenida en los documentos de la proposición se encuentre debidamente requisitada de acuerdo a lo solicitado en estas Bases, que no tengan errores de cálculo que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Posteriormente, la Convocante procederá a analizar y evaluar detalladamente las proposiciones considerando lo siguiente:

**5.1 Documentación distinta: aspectos legal y financiero**

1. Para efectos de la evaluación detallada de la documentación legal y financiera se verificará que las empresas cuenten con la capacidad financiera para llevar a cabo los trabajos, comprobado a través de su capital contable y analizando los rubros que lo componen y comparándolos con la documentación legal, conforme a lo solicitado en los documentos 5 y 6 de estas Bases.
2. Considerando la documentación legal descrita en el documento 6 de estas Bases se verificará que el capital social y cualquier aportación al mismo, reflejado en su declaración fiscal anual o en los estados financieros, se encuentren debidamente soportados en el acta constitutiva o en sus modificaciones**.** Tratándose de empresas de reciente creación (en términos fiscales), podrán presentar estados financieros simples, los que deberán estar soportados por las actas de asamblea protocolizadas (en su caso) con los montos de aportaciones de cualquier tipo.

Únicamente podrán participar empresas de nacionalidad mexicana y para acreditar esa condición; tratándose de personas morales, deberán presentar copia de la escritura pública correspondiente, en la que conste que se constituyeron conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional; tratándose de personas físicas, mediante el acta de nacimiento certificada, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación en la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, así como copia de la declaración anual del impuesto sobre la renta correspondiente al año fiscal inmediato anterior. También deberá presentar acta de nacimiento, documento oficial de identificación (pasaporte, cédula profesional, credencial de elector, etc.).

Se verificará que las empresas cuenten con la condición jurídica para contratar y obligarse en los términos del concurso, a través del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso (cambio de nombre o razón social, de socios o accionistas, aumentos y disminuciones de capital, aportaciones de cualquier tipo). Asimismo, se revisará que el objeto social establecido en su documentación legal incluya trabajos similares a los del presente concurso.

El representante legal del Licitante que firme la proposición deberá tener un poder notarial para actos de administración en el que se le otorguen facultades para comprometerlo, el cual tendrá transcrito el *artículo 2554 del Código Civil* para el Distrito Federal, o el que corresponda, según La Entidad Federativa donde haya sido expedida el acta correspondiente. Así mismo, se verificará la presentación de la identificación oficial con fotografía y firma del apoderado quien suscribe la proposición.

En caso de cambio de razón social de la empresa se verificará que se hayan ratificado los poderes de su representante en la propia acta modificatoria o en otra que se expida especialmente para estos efectos. Asimismo, a través de la Identificación oficial presentada, se verificará que la proposición haya sido firmada por el apoderado del licitante.

**5.2 Evaluación Técnica y Económica**

Para la **evaluación técnica** se considerará lo siguiente:

* Los profesionales técnicos encargados de la ejecución directa de los trabajos y de la dirección del mismo deberán contar con la experiencia necesaria para llevar la adecuada ejecución y administración de dichos trabajos, considerando

entre otros el grado académico o de preparación profesional, así como la experiencia laboral específica en obras similares.

* Que el procedimiento constructivo detallado correspondiente al programa de ejecución de los trabajos descrito sea aceptable, puesto que conoce los trabajos a realizar y cuenta con la capacidad y la experiencia para ejecutarlos.
* Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados; que las especificaciones, características y calidad en los materiales y equipos de instalación permanente sean los solicitados y los establecidos en estas Bases; que la mano de obra sea la adecuada, además de contemplar las diferentes especialidades requeridas para la ejecución de los trabajos.
* Se revisará que el organigrama propuesto, las funciones y la currícula del personal encargado sea congruente y cumpla con lo solicitado en estas Bases.

Para la **evaluación económica** se considerará lo siguiente:

* Para determinar las propuestas solventes, se evaluaran de conformidad al procedimiento establecidos por la convocante, el cual considera la suma algebraica de las diferencias que presenten los costos de insumos de materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la convocante, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si la diferencia no excede a la posible pérdida, se considera como solvente, para aplicar posteriormente los porcentajes de indirectos, financiamiento, utilidad, 5 al millar y el 16% del impuesto al valor agregado.
* Se verificará que en los análisis de precios unitarios los consumos de material por unidad de medida se consideren los desperdicios, mermas, en su caso. Asimismo, constatará que el equipo científico sea el adecuado y que los rendimientos de estos se consideren como nuevos, de la misma forma que el

personal profesional sea adecuado suficiente y que los rendimientos se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo al procedimiento constructivo planteado por el Licitante.

* Que los costos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
* Que los precios unitarios de los análisis, así como los consignados en el catálogo de conceptos de la proposición, sean coincidentes en número. En caso de diferencia prevalecerá el establecido en el análisis de precio unitario.

De la misma manera se deberá verificar que la operaciones aritméticas del catálogo de conceptos sean correctas, en caso de existir error se efectuarán las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se tomará para los análisis comparativos.

* Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan estructurado con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.
* Verificar que el costo directo este integrado con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, de acuerdo a las especificaciones de proyecto.
  + Que los costos de los materiales considerados por el Licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las Bases.
  + Que los salarios del personal profesional se hayan obtenido aplicando el correspondiente factor de salario real para cada una de las categorías que intervienen en la proposición, el cual deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, no debiendo incluir dentro de esta integración ningún otro cargo, así mismo, que el cargo por el uso de herramienta menor sea incluido aplicando un porcentaje sobre el monto del personal profesional.
  + Que los costos horarios por la utilización del equipo científico se hayan determinado por hora efectiva de trabajo y que dicho costo haya sido analizado con base en el precio y rendimiento considerados como nuevos.

* Verificar que el análisis del costo indirecto se haya estructurado, valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

* + Que se haya considerado el correspondiente a oficinas centrales comprendiendo únicamente el costo necesario para dar apoyo técnico y administrativo a la dirección directa del servicio del Licitante, así como el costo de operación generado por la oficina de campo y el personal de campo encargado directamente de la dirección, supervisión y administración de la obra.
  + Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas Bases, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.
* Verificar en el análisis y cálculo del costo financiero, lo siguiente:

* + Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al Licitante, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.
  + Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.
  + Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.
  + Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales.
  + Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo establecido en estas Bases.
* Los cargos adicionales y por utilidad no están sujetos a evaluación dado que no se requiere de la presentación del análisis correspondiente.
* Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.
* Que los programas específicos de erogaciones por utilización de materiales, personal profesional y equipo sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos y con el importe propuesto en el catálogo de conceptos.

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente porque cumplen con los requerimientos establecidos en el punto 3.1 y 3.2 de estas Bases, el contrato se adjudicará a quien presente la **proposición económicamente más conveniente** para la Convocante, de acuerdo a los cinco criterios establecidos en estas bases conforme a lo establecido en el art, 38 de la ley de obras publicas y servicios relacionados con las mismas y los art. 63,66 y 67 del reglamento, que de manera resumida se menciona a continuación:

**I Criterio relativo al Precio.** La proposición solvente cuyo precio o monto sea más bajo tendrá una ponderación de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **50 puntos** |

La puntuación que se le asigne a las demás proposiciones solventes, se determinará de acuerdo a lo establecido en la fracción I del artículo 37A del Reglamento.

**II Criterio relativo a la Calidad.** La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley. Dichos rubros deberán de tener una ponderación en conjunto de:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | **20 puntos** |

Este puntaje se distribuirá como sigue:

a. **Especialidad**.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas de la misma naturaleza a los que se convocan en un plazo máximo de cinco años previos a la fecha de la publicación de la convocatoria.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 5 puntos |  |

b. **Experiencia**.- Mayor tiempo del licitante realizando obras similares en cuanto a monto, complejidad o magnitud.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 5 puntos |  |

c. **Capacidad Técnica**.- De acuerdo a los aspectos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | 10 puntos |  |

1. Mayor experiencia laboral en la materia objeto de la contratación, del personal responsable de los trabajos convocados.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3 puntos |  |  |

1. Sin antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 3 puntos |  |  |

Para cumplir con este inciso se deberá presentar la siguiente declaratoria:

*Declaro bajo protesta de decir verdad que el licitante\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(no ha sido ó a sido requerida) \_\_\_\_\_\_\_\_veces, para cubrir el importe de los vicios ocultos derivados de \_\_\_\_\_\_\_\_ contratos relacionados en la presente licitación.*

1. Certificación relacionada con el objeto de la obra o servicio a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 4 puntos |  |  |

Para cumplir con este requerimiento se deberá anexar fotocopia de las certificaciones, emitidas conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**III Criterio de financiamiento.** Que se pondere la proposición que aporte las mejores condiciones de financiamiento para la entidad. Al valor mínimo de financiamiento se le asignará:

**10 puntos**.

**IV Criterio relativo a la oportunidad.** Que se hayan ejecutado los contratos terminados en costo y tiempo en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley, considerando los siguientes rubros que en su puntaje en conjunto tendrá una ponderación de:

**10 puntos**.

1. Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por el licitante en un lapso no mayor de 5 años previos a la invitación del concurso, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato, al mayor grado de cumplimiento se le asignarán:

5 puntos.

1. Que los contratos de obra pública celebrados en un lapso no mayor a 5 años previos a la invitación del concurso, no hayan sido objeto de recisión administrativa o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero. Se asignarán: 5 puntos.

**V CRITERIO RELATIVO AL CONTENIDO NACIONAL.** Considerando para dicho criterio a la proposición con mayor porcentaje de contenido nacional, respecto de los siguientes insumos y equipos que, en su puntaje en conjunto, deberán tener ponderación de **10 puntos.**

**a.** Materiales.

**b.** Maquinaria y equipo de instalación permanente.

Para la determinación del grado de contenido nacional, se considerarán las disposiciones que sobre el particular expida la Secretaría de Economía.

El criterio relativo al contenido nacional aplicará en procedimientos de contratación de carácter nacional e internacional. En procedimientos de contratación sujetos a la cobertura de los tratados, el criterio relativo al contenido nacional aplicará en los términos establecidos en éstos.

La suma de los cinco criterios anteriormente descritos será menor o igual a 100 puntos.

Para la asignación de puntos de los criterios establecidos en las fracciones II a V, a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se aplicará una regla de tres simple, considerando como base la proposición solvente que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Los licitantes, deberán presentar invariablemente fotocopia de finiquitos de los contratos ya ejecutados, *resaltando* el objeto del contrato, el importe final ejercido, fechas de inicio, terminaciones reales, días de atraso presentados, ordenados cronológicamente.

Si los Licitantes no proporcionan alguna información, no representarán ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero y los puntos que les corresponderían no se reexpresarán.

La proposición solvente económicamente más conveniente para la Convocante será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros antes descritos, siempre y cuando su monto no exceda del 7% respecto del monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si el monto de la proposición determinada como la económicamente más conveniente para la Convocante tiene una diferencia superior al 7% del precio o monto de la determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que siga en puntaje hacia abajo, pero la diferencia de su precio sea menor o igual al 7% señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

A efecto de facilitar la asignación de puntos en la aplicación del criterio de adjudicación, se deberá observar lo siguiente:

1. Los Licitantes, deberán presentar relación de contratos en donde hayan sido objeto de retenciones, especificando expresamente los importes de las retenciones para cada uno de los contratos ejecutados y vigentes, en el periodo de los últimos 5 años.
2. Respecto a la experiencia del personal técnico de campo, se deberá presentar currículum del superintendente u Homólogo y de cada uno de los Supervisores de frente que participará en la ejecución de los trabajos, relacionando en su currículum solamente las obras de naturaleza y especialidad homologa a la de la presente licitación donde han participado, ordenándolas cronológicamente, partiendo de la fecha más reciente y señalando el periodo de duración de cada una de las obras.

**VI. FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

* 1. EL fallo se llevará a cabo **24 de Septiembre de 2013 a las 10:00 hrs**, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo no exceda de 30 días naturales contados a partir del establecido originalmente.
  2. El resultado de la evaluación de las proposiciones se plasmará en el dictamen técnico de adjudicación, mismo que será la base para elaborar el acta de fallo.
  3. El acta de fallo dará cuenta de la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento; el nombre del Licitante ganador y el monto de su proposición; la forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías, en su caso, el lugar y plazo para la entrega de los anticipos; el lugar y fecha estimada para que el Licitante ganador firme el contrato; así como la fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.
  4. El fallo se llevará a cabo públicamente en la fecha y hora establecida en el acta de apertura de proposiciones,de acuerdo al mecanismo siguientes: se pasará lista de asistencia, dando lectura al acta correspondiente, se solicitará la firma de los asistentes y se les entregará copia de acta. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos. Esta acta de fallo surtirá efectos de notificación para el Licitante ganador, quien deberá presentar la documentación que se indica en el siguiente numeral para
  5. Al concluir el acto de fallo se entregará escrito a los licitantes cuyas proposiciones no resultaran ganadoras, con las razones por las cuales se obtuvo ese resultado (*Art. 39, LOPSRM*).
  6. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. Sin embargo, los Licitantes podrán presentar su inconformidad ante la SFP por cualquier procedimiento que contravenga la normatividad, para lo cual podrán hacerlo mediante escrito o electrónicamente, en apego a lo establecido en el artículo 83 de la LOPSRM (Modificaciones publicadas el 28 de Mayo de 2009): **Domicilio Av. Insurgentes Sur No 1735, Col. San Ángel Delegación Álvaro Obregón CP 01020 correo electrónico** [**contactociudadano@funcionpublica.gob.mx**](mailto:contactociudadano@funcionpublica.gob.mx)

**VII. OBLIGACIONES DEL LICITANTE GANADOR**

Previamente a la firma del contrato pero a la brevedad posible después de haberse dado a conocer el fallo y adjudicación del contrato, el Licitante ganador estará obligado a presentar a satisfacción de la Convocante la documentación siguiente:

7.1 Original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, incluyendo la identificación de dicho representante.

En caso de personas físicas, presentarán acta de nacimiento o carta de naturalización, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía.

7.2 La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y en su caso del anticipo autorizado, dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha de notificación del fallo.

Dichas garantías podrán efectuarse mediante fianzas, la de cumplimiento deberá ser por el 10% del monto contratado y tratándose del anticipo por el monto total del mismo. Se recomienda revisarlas cuidadosamente al ser expedidas, ya que no serán aceptadas si presentan algún dato equivocado.

El Licitante ganador podrá tramitar las fianzas antes referidas con base en el acta de fallo y el modelo de contrato de estas Bases.

Las garantías de cumplimiento y anticipo estarán denominadas en la misma moneda que el contrato.

7.3 Sustituir la fianza de cumplimiento por otra que cubra el 10% del importe de los trabajos pendientes de ejecutar, incluyendo los ajustes de costos y las modificaciones, cuando los trabajos comprendan más de un ejercicio presupuestal, a menos que el contratista solicite que continúe vigente y su monto cubra lo pendiente de ejecutar.

7.4 Sustituir la garantía de cumplimiento por la de vicios ocultos, de acuerdo a lo señalado en el *artículo 66 de La LOPSRM*, la que deberá constituirse una vez recibidos físicamente los trabajos en la forma, términos y plazo establecidos en el contrato.

7.5 Fotocopia del paquete de bases referido en el documento 8 de estas Bases firmado (firma completa) por su apoderado, previamente a la firma del contrato.

7.6 Carta de Manifestación de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales debidamente requisitada, en cumplimiento de la *“Resolución Miscelánea Fiscal para 2008*”, publicada por la SHCP el 27 de mayo de 2008, utilizando el formato vigente según la última Miscelánea fiscal publicada por esa dependencia. Este documento se expedirá por dicha Secretaría, quien emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones (**ANEXO 6D**).

El formato prevé tres situaciones en las cuales pueden encontrarse las empresas: al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, con adeudos fiscales firmes y con autorización para pagar a plazos. **Deberán transcribirse los datos generales y el párrafo que corresponda, según la situación de la empresa y presentarse previamente a la firma del contrato.**

**En ningún caso procederá la contratación cuando el Licitante ganador no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales**, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias, salvo que dicho contribuyente celebre convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos los adeudos fiscales que tengan en su caso, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero del 2004 por la SHCP.

Para la participación en esta licitación no es necesario requisitar el formato de cumplimiento de obligaciones fiscales antes referido y únicamente se incluyen en estas Bases para conocimiento y conformidad de las condiciones a que se sujetará el Licitante ganador, en los términos de lo establecido en el documento 8 de estas Bases.

7.7 El licitante ganador deberá asistir al domicilio de la Convocante a firmar el contrato en el plazo establecido en el acta de fallo, en el entendido de que su formalización deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme al modelo anexo a estas Bases. Si no lo firmara por causas imputables al mismo, se hará acreedor a lo estipulado en el artículo 78 de la LOPSRM.

7.8 La formalización del contrato se efectuará el **27 de Septiembre de 2013** (*Art. 47, LOPSRM*)

**VIII. AJUSTE DE COSTOS**

El procedimiento de ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante el procedimiento establecido en la *fracción II del artículo 57 de la Ley*, el cual permanecerá fijo durante la vigencia del contrato y quedará estipulado en el contrato respectivo.

El contratista dentro de los 60 días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito la solicitud y el ajuste de costos a La Entidad. Transcurrido dicho plazo precluye el derecho del contratista para reclamar el pago.

**IX. INVALIDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, CANCELACIÓN Y CONCURSO DESIERTO**

El Licitante ganador perderá el derecho de adjudicación al contrato cuando:

a) No presente a satisfacción de la Convocante las fianzas respectivas, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

b) No firme el contrato a más tardar en la fecha establecida en el **numeral 7.8** de estas Bases, la cual no podrá exceder de los 30 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

En el caso de que el Licitante ganador pierda el derecho de adjudicación, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la oferta económicamente más conveniente para la Convocante que haya ocupado el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en importe con respecto a la proposición inicialmente ganadora no sea superior al 10%, y así sucesivamente con las demás proposiciones, en caso de que el posible adjudicado no acepte *(Art. 47 párrafo segundo, LOPSRM)*.

La Convocante podrá declarar desierto este concurso y expedir una segunda invitación cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las Bases o sus precios de insumos no fueren aceptables. También podrá cancelarlo por caso fortuito o fuerza mayor y cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación pueda ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante*(Art. 40, LOPSRM).*

Las proposiciones desechadas podrán devolverse a solicitud de los licitantes, después de transcurridos sesenta días naturales de haberse dado conocer el fallo respectivo, salvo que exista inconformidad en trámite, en cuyo caso deberán conservarse hasta su conclusión. Después de dicho plazo, esa documentación quedará a disposición de los licitantes, si no es solicitada en un plazo adicional de 15 días naturales podrá sea destruida.

Las proposiciones solventes que hayan sido sujetas a la aplicación de los criterios para determinar la económicamente más conveniente para la Convocante, no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante, quedando sujetas a las disposiciones previstas para la guarda y custodia de expedientes *(Art. 74, LOPSRM)*.

**ANEXOS DE LA SECCIÓN DESCRIPTIVA**

**3.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIONES**

**TÉCNICA Y ECONÓMICA**

**A N E X O 1D**

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |
| **RAZÓN SOCIAL DE EL LICITANTE :** |  |
| **RFC DEL LICITANTE** (incluir homoclave) : |  |

En cumplimiento de la fracción I del artículo 43 del Reglamento y en representación de este Licitante, manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de licitación y en su caso, del contrato respectivo, es el siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Calle: |  |
| Colonia: |  |
| Ciudad : |  |
| Municipio o Delegación Política: |  |
| Entidad Federativa y Código Postal: |  |
| Teléfono y fax: |  |
| Correo electrónico: |  |

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

### A N E X O 2D

**DECLARACIÓN DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENÚLTIMO**

**PÁRRAFO DE LA LOPSRM, 8 FRACCIÓN XX DE**

**LA LFRASP Y DE PERSONAS INHABILITADAS**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En relación con el concurso antes descrito y en representación de este Licitante, declaro bajo protesta de decir verdad de que no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de LOPSRM y 8 fracción XX de la LFRASP, los cuales conozco en cada una de sus partes. Asimismo, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 de la fracción XIII de la LOPSRM, considerando los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP.
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del inciso anterior.
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

**A N E X O 3D**

MANIFESTACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En cumplimiento de la fracción VI inciso a) y b) del artículo 61 del Reglamento, en representación de este Licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que su existencia y personalidad jurídica así como las facultades suficientes de su representante para comprometerlo se acreditan a través de las actas siguientes:

DE LA PERSONA MORAL: (anotar las actas en orden iniciando por la constitutiva)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Denominación o razón social del licitante : | |  | |
| RFC y/o CURP para personas físicas | |  | |
| Objeto social de la empresa | |  | |
| Nombres de los accionistas | |  | |
| No. acta constitutiva y modificaciones | Fecha | Nombre, número y circunscripción del notario y/o fedatario | Datos del Registro Público de Comercio |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

Nombre del apoderado:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. acta | Fecha | Nombre, número y circunscripción del  notario y/o fedatario |
|  |  |  |

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

**A N E X O 4D**

###### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En cumplimiento de la fracción IX inciso c) del artículo 61 del Reglamento y en representación de este Licitante, manifiesto que nos abstendremos de adoptar por nosotros mismos o a través de interpósita persona, conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

**A N E X O 5D**

###### MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En cumplimiento de la fracción III del artículo 31 de la LOPSRM, en representación de este Licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que antes de formalizar nuestra inscripción al presente concurso, revisamos las Bases y estamos de acuerdo en sujetarnos a las condiciones y requisitos en ellas establecidas, las cuales se encuentran conformadas por los documentos siguientes

1.- Sección descriptiva, incluyendo sus anexos, planos, especificaciones y todos los formatos.

2.- Modelo de Contrato.

3.- Catálogo de conceptos.

4.- Acta de la junta de aclaraciones, circulares aclaratorias visita de obra y sus anexos.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |  |
| --- | --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |  |

**A N E X O 6D**

**MANIFESTACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013

Datos de la empresa:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre, denominación ó razón social: |  |
| Clave del RFC (incluir homo clave): |  |
| Domicilio fiscal: (Calle y No.; Municipio o Delegación; Ciudad; C.P.) |  |
| Actividad preponderante: |  |

Datos del representante legal:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre |  | RFC: |  |

Datos del contrato:

|  |  |
| --- | --- |
| Número (y de licitación, en su caso): |  |
| Descripción de los trabajos (*o servicios*): |  |
| Monto total del contrato (con número y letra sin IVA): |  |
| Tipo de contrato: | **Obra pública ó servicios relacionados con obra pública** |

En relación con los trabajos/servicios antes referidos, mismos que nos fueron adjudicados por esta Entidad mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*anotar: licitación pública, invitación a cuando menos tres personas ó adjudicación directa*), a efectos cumplir con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla 2.1.16, de la *“Resolución Miscelánea Fiscal para 2009”*, publicada por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 31

de diciembre de 2007, en mi calidad de representante legal de esta empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha este contratista:

**Situación 1: Cuando las empresas se encuentren al corriente**

a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

1. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligada.
2. No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

**Situación 2: Cuando las empresas tengan créditos fiscales determinados firmes.**

a) Tiene créditos fiscales determinados firmes, por lo que me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la (*prestación de servicios u obra pública)* que se pretende contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, es este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.

**Situación 3: Cuando las empresas hayan solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa.**

1. Solicitó autorización para pagar a plazos o interpuse algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentran garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
2. *[Únicamente, en caso de contar con autorización para el pago a plazo].* Manifiesto que no hemos incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y firma del representante legal)** |

**Independiente del llenado de la presente forma, el contratista ganador deberá realizar ante la SHCP la opinión de solicitud sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y presentarlo a La Convocante antes de la firma del contrato.**

**ANEXOS DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

**TÉCNICA Y ECONÓMICA**

A N E X O 1P

**MANIFESTACIONES DIVERSAS DE LA PROPOSICIÓN**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En cumplimiento del art. 38 y de la fracción I del artículo 44 del Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Licitante que represento conoce el sitio de realización de los trabajos del presente concurso y sus condiciones ambientales; está conforme en ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables; a los términos de las Bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que se hayan efectuado; al modelo de contrato; a los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; en su caso, el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en estas Bases de licitación; así como haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, proporcione la Convocante y el programa de suministro correspondiente.

Manifiesto que este Licitante conoce la información anterior y la ha considerado para formular la proposición.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

### 

**A N E X O 2P**

###### MANIFESTACIÓN DE EVITAR PRÁTICAS DESLEALES

###### DE COMERCIO INTERNACIONAL

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En cumplimiento de la fracción VIII del artículo 44 del Reglamento y en representación de este Licitante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero consignados en esta proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |

**A N E X O 3P**

**CARTA COMPROMISO DEL PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**

**SERVICIOS DE SALUD JALISCO.**

**PRESENTE**

**AT´N LIC. JOSE LUIS LOPEZ MALDONADO**

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION**

## 

|  |  |
| --- | --- |
| **CLAVE DEL CONCURSO:** |  |
| **DESCRIPCION :** |  |

En relación con el presente concurso y en representación de este Licitante, manifiesto nuestro compromiso para que de resultar ganador, el personal incluido en esta proposición sea quien desarrolle los trabajos desde el inicio y hasta su terminación y en caso de sustitución, el nuevo personal cuente por lo menos con el mismo perfil y experiencia.

Se firma la presente en la ciudad de Guadalajara, Jal, el día \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 2013.

A t e n t a m e n t e

|  |
| --- |
| **(Nombre y cargo del apoderado que firma)** |